

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02152-2024-U

LA VALL D'UIXÓ

BDNS(Identif.):760049

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/760049>)

Primero. Beneficiario:

Podrá participar todo el alumnado de Infantil y Primaria de los 12 centros públicos de la localidad. Un maestro o maestra será el responsable de presentar el trabajo de una clase, un ciclo, o toda una escuela.

Segundo. Finalidad:

Es objeto de la presente convocatoria organizar, a través de la Red Municipal de Bibliotecas de la Vall d'Uixó, el VII concurso de Trabajos Colaborativos relacionado con la XXI Campaña de Animación Lectora Biblioteca-Escuela, destinado a escolares de educación infantil y primaria de la Vall d'Uixó, para:

- Fomentar las relaciones Biblioteca-Escuela.
- Dar visibilidad a la biblioteca pública como centro de información, aprendizaje y ocio gratuito y de acceso libre para todas las personas.
- Incentivar a toda la comunidad educativa a trabajar la lectura de forma transversal.
- Estimular la imaginación, la expresión oral y escrita, así como la creatividad de los niños y niñas participantes, a través de las actividades propuestas
- Fomentar el gusto por la literatura infantil como una fuente de enriquecimiento personal entre las y los alumnos participantes.
- Promocionar la lectura en lengua valenciana.
- Fomentar el uso y aprendizaje de las TIC mediante las actividades propuestas.
- Dar a conocer el patrimonio cultural y etnológico de nuestra ciudad.
- Reforzar el conocimiento de la tradición oral y la literatura popular valenciana.

Tercero. Bases reguladoras:

<http://www.lavallduixo.es/portada/ordenanzas-municipales>

La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004 y publicada en el B.O.P. Nº 82 de 8 de Julio de 2004 y modificada por el Pleno municipal el 28 de diciembre de 2022 (BOP Nº 25 de 28 de febrero de 2023).

Cuarto. Importe:

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe de 250,00 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1003/334/48208.

Quinto. Financiación:

Se concederá con cargo a la partida presupuestaria 1003/334/48208 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de La Vall D'Uixó, que en el caso del ejercicio 2024 será un crédito inicial de 250,00€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 31 de mayo del 2024.

Además, se dará difusión de la convocatoria por correo electrónico a las escuelas y por redes sociales y la web de la biblioteca municipal.

LA VALL D'UIXÓ

2024-05-09

la alcaldesa-presidenta, Tania Baños Martos